



D.A. EXENTO Nº 952 SAN BERNARDO, 25 de Enero de 2011.-VISTOS:

La solicitud de la Sra. Rosa Lobos Valenzuela;

El Memorandum Interno Nº 113-B, de fecha 25 de enero de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

MUÑOZ CASTILLO RIO MUNICIPAL

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°.- Otórgase patente para el giro: "Menaje", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1.055, 8va. Cuadra a nombre de la Sra. Rosa Lobos Valenzuela, C.N.I.: N° 7.702.658-4, con domicilio particular en Pedro de Valdivia N° 0223, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>

Officina de Paries y <u>ARCHIVO</u>